



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 2878/N /

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

CONSTITUCION, **05 JUN. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Memorandum N° 316/2014 de fecha 21.04.2014 del SECPLAN y debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Implementación del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la el MINVU.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 27 de Mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **ELISEO ARAVENA ANDRADES**, R.U.T. N° 13.787.362-1, quien prestará servicios de "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLAZA EL FALUCHO**".

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración de 15 días a contar de la firma del Contrato.

TERCERO: Páguese al Profesional la suma total \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) impuesto incluido, por el Levantamiento Topográfico.

CUARTO: Impútese el gasto resultante a la **Cuenta N° 114.05.01.049 – "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU)**, financiado con recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. RECUPERACION DE BARRIOS
- 5.- C.C. CONTROL INTERNO
- 6.- C.C. INTERESADO
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

PGB/AVS/ROG/CAS/N/H/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 27 de Mayo del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde (s) don **PAULO GOMEZ BARRERA**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **ELISEO ARAVENA ANDRADES**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 13.787.362-1, con domicilio en calle Mariano Latorre n° 1225 San Javier, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento se encarga a Don **ELISEO ARAVENA ANDRADES**, ya individualizado, el "**Levantamiento Topográfico Plaza El Falucho**"

SEGUNDO: Por los servicios detallados en la cláusula precedente al Profesional se le cancelará la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) impuesto incluido.

TERCERO: El Levantamiento topográfico deberá considerar Planimetrico y altimétrico con curvas de nivel cada 0.20 cm. Cierres perimetrales, construcciones, postación, cámaras, veredas, árboles, accesos a casas, calles, etc,

CUARTO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 15 días, a contar de la firma del presente Contrato.

QUINTO: El Levantamiento Topográfico será recepcionado por el SECPLAN, quien además certificará y visará la respectiva boleta de honorarios.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Profesional.


ELISEO ARAVENA ANDRADES
R.U.T. 13.787.362-1




PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

PGB/AVS/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-
